

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

Stos. Marco y Marceliano herm. Martires.

Las Cuarenta Horas están en la Iglesia de las Arrepentidas; se reserva á las siete y $\frac{1}{2}$.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Cátaro 1.º de Mayo.

Todo el Peloponeso ha sacudido el yugo de los turcos. Doce gefes principales de la insurreccion se han juntado en el centro de la antigua Mesenia para establecer un consejo de administracion civil y militar de toda la Morea. Se han puesto a la cabeza del pueblo armado los arzobispos, obispos y papas ó curas casados de la poblacion rural. Las banderas que han adoptado para el ejército terrestre y para los buques armados, tienen por un lado una cruz encarnada, circundada de rayos, y por el otro el ave fenix renaciendo de sus cenizas.

Se ha dado una sangrienta batalla cerca de Anapli entre los griegos y los turcos que fueron atacados por los primeros, y en ella se ha visto pelear con admiracion universal á una muger griega, llamada Rabelina, viuda de un sugeto muy distinguido de la isla de Spezia, decapitado en Constantinopla el año de 1811. Esta nueva amazona, despues de haber equipado seis barcos á sus espensas, vistese de hombre, y llevando consigo á su hijo único, á sus parientes y un gran número de amigos armados á su costa, acércase con su pequeña escuadra á Anapli ó Nápoli de Romanía, ataca por mar la ciudadela, y se apodera de ella. Al mismo tiempo abanzan por tierra tres legiones de caballeria, y ocupan la ciudad despues de batir al ejército turco, haciendo en estos bárbaros una carnicería horrorosa. Se han dado á las tres legiones los nombres siguientes: ateniense, macedonia y tesaliense. El cuerpo principal de infanteria ha recibido el nombre de lacedemonio; tiene muchos batallones, y lo manda Petrobeis, gefe de los maniotas; sus tenientes son los gefes Colocotronis, Chrisopathis y otros muchos que

han servido en Francia, en Rusia é Inglaterra.

Aseguran que en la batalla de Anapli han muerto seis mil turcos, y que los griegos han perdido ochocientos hombres. La ira y obstinacion con que se batieron, llegaron á un punto tan extraordinario, que se hallaron en el campo de batalla muertos muchos turcos y griegos asidos aun estrechamente, despues de haberse dado de puñaladas. Se habla tambien de otra batalla que han dado los griegos á los turcos en medio del delicioso valle de Tempé, muy cerca de Larissa, en la que se han visto el mismo encarnizamiento y valor, siendo igual el éxito á favor de los griegos. Tambien se dá por positivo que Petrobeis y los otros gefes han pasado á la cabeza de 25000 hombres el Heximilo ó la parte mas ancha del istmo de Corinto, para ir á juntarse con los demas griegos. Todos los habitantes de la Atica han puesto en seguridad á sus mugeres é hijos en la isla de Salamina, diciéndoles: quedareis viudas, si no volvemos vencedores.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Por el correo de Valencia hemos recibido los dos impresos que damos á continuacion.

1.ª «Gaceta de los infiernos. = Medidas que toman los serviles para salvar á Elío. = Asmodeópolis 4 de Junio de 1821. = Acaba de llegar la correspondencia de Madrid, y uno de los Corifeos del servilismo dice en su carta lo siguiente.

«No cesamos de trabajar ni un momento para salvar al general Elío, ó por lo menos para entorpecer la marcha de las leyes en su causa. Vamos á ver si alucinando á los que manejan este tinglado, podemos hacer que se envíen órdenes terminantes á el gefe

político y capitán general de Valencia, mandándoles que auxilién en un todo á la audiencia para que obre y decida con libertad, que como en sus manos se deje, y ellos puedan, nada hay que temer. Además haremos que marche á dobles jornadas una columna de granaderos que hay en cierto parage no distante de esta capital, con el objeto de que cuenten aquellas autoridades con mas fuerzas. Lo que nos hace temblar es que la opinion está ya declarada abiertamente, y que si llega á hacerse lo que los exaltados llaman *pastel* en este negocio, acaso... ¿quién sabe? puede ser que los Valencianos no quieran sufrir mas albardas. Por lo demás no hay que recelar; se han tomado bien las avenidas."

Nosotros no creemos que los serviles de España tengan tanto poder, que contra todo viento y marea levanten esta baza: ni tampoco que sean los Liberales tan benditos que se dejen alucinar y seducir. Sin embargo, les comunicamos esta noticia, porque aunque demonios, y de los mas feos, queremos á los últimos mas que á los primeros."

1.^a Contestacion que han dado las Córtes á la Muger del general Elío. = Mucho tiene que reflexionar un hombre pensador, si al tomar cualquiera de nuestros periódicos en su mano, medita en aquel *"no ha lugar á votar"* que ha sido la respuesta del Congreso á la esposicion de la muger del general Elío.

Ha resonado este eco en el Santuario de la Ley, y transmitido hasta Valencia, habrá aturdido sin duda á los señores del margen. La representacion nacional se ha desentendido justamente de tomar conocimiento de un negocio, propio para exaltar la cólera del hombre mas pacífico. Venir á quejarse al templo de las leyes y ante los Padres de la Patria de que se ha infringido la Constitucion con un enemigo de la especie humana, que destrozó sus páginas en 814, y que matizó con la sangre de los Liberales las murallas de Valencia, es ciertamente lo mas insultante que se puede imaginar, si á esto se agrega habersele formado la causa á aquel tirano con arreglo á las mismas leyes que atropelló, y que ahora se suponen quebrantadas, y reclaman en su defensa.

Jueces de Valencia: con vosotros habla el *"no ha lugar á votar"* mas que con la muger de Elío. Ved lo que haceis; y sino, no lo veais; que si quereis ser ciegos teniendo buena vista, no faltan facultativos hábiles que os batirán las cataratas perfectamente; porque se han empeñado en curaros, ya que vosotros lo estais en manifestaros enfermos."

Circula dias hace un manuscrito que se titula ser las proposiciones que varios Dipu-

tados especiales de Nueva-España han presentado al gobierno para arreglar definitivamente los asuntos de Ultramar. Aunque no respondemos de la autenticidad de este documento, el conducto por donde se nos dice que ha venido parece no dejar duda alguna sobre este punto. Esperamos que celebrada esta transacion acabará de una vez esta guerra desoladora y fratricida, que nos ha hecho crueles, y abominables á la humanidad.

1.^o Habrá tres secciones de Córtes en América una en la Septentrional, y dos en la Meridional. La 1.^a Se compondrá de los diputados de toda la Nueva España incluidas las provincias internas y Goatemala: las dos secciones de la América meridional comprenderán, una de ellos el nuevo reino de Granada y las provincias de tierra firme, y la otra el Perú, Buenos Ayres y Chile.

2.^o Estas secciones se reunirán en los tiempos señalados por la Constitucion para las Córtes ordinarias, gobernándose en todo con arreglo á lo prescrito para estas, y tendrán en su territorio la misma representacion legal, y todas las facultades que ellas; exceptuando la 2.^a 3.^a 4.^a 5.^a y 6.^a que se reservan á las Córtes generales: la parte de la 7.^a relativa á aprobacion de tratados de alianza ofensiva y la 2.^a parte de la facultad 22.^a

3.^o Las capitales en donde por ahora se reunirán estas secciones serán las siguientes = La seccion de Nueva España se juntará en Méjico, la del nuevo reino de Granada y tierra firme en Santa Fee, y la del Perú, Buenos Ayres y Chile en Lima. Si las secciones de acuerdo con el poder egecutivo de aquellos países tubiesen por conveniente mudar el asiento del gobierno podrán escojer el punto que les parezca mas conveniente.

4.^o Habrá en cada una de estas secciones una delegacion que egecutará á nombre del Rey el poder egecutivo.

5.^o Estas delegaciones se depositarán cada una de ellas en un sugeto nombrado libremente por S. M. entre los mas distinguidos por sus relevantes cualidades, sin que se escluyan las personas de las secciones de Córtes de aquellos países, y solo responderán de su conducta á S. M. y á las Córtes generales. Los ministros de esta delegacion serán responsables á las secciones de las Córtes respectivas con arreglo á la Constitucion.

6.^o Habrá 4 ministros: gobernacion, hacienda, gracia y justicia, y guerra y marina, pudiendo reunirse algunos de estos por medio de una ley.

7.^o Habrá tres secciones del tribunal supremo de justicia compuestas de un Presidente, 8 ministros y un fiscal.

8.^o Habrá tres secciones del Consejo de Estado compuestas de 7 individuos cada una sin perjuicio de que las secciones legislativas

puedan reducir su número à 5.

9.º El comercio entre la península y las Américas será considerado como interior de una provincia á otra de la monarquía, y por consiguiente los Españoles de ambos emisferios disfrutará respectivamente en ellos las mismas ventajas que los naturales respectivos.

10. De la misma manera tendrán reciprocamente en ellos los mismos derechos civiles y la misma opción á los empleos y cargos públicos que los naturales respectivos.

11. La Nueva España y demas países que se comprenden en el territorio de su sección legislativa se obligará á entregar á la península la suma de 200 millones de reales ó 10 millones de duros en el espacio de 6 años que se empezarán á contar desde el día 1.º de enero de 1823 con el objeto de contribuir al pago de la deuda estrangera, sirviendo de hipoteca las rentas del estado y las fincas que pertenecen y puedan pertenecerle en la misma Nueva España y territorio indicado. Se pagarán por plazos dichos 200 millones: el 1.º se pagará en 1.º de enero de 1823 y así sucesivamente en los 6 años posteriores hasta su total complemento que se verificará en primero de enero de 1828; para lo que en cada año de los 4 primeros se pagarán 40 millones de reales: estos plazos podrán abreviarse poniéndose de acuerdo con la sección legislativa que se establece en Nueva España.

12. Igualmente se compromete la nación Española y demas países que se comprenden en el territorio de su sección legislativa á contribuir á los gastos de la península con destino á la marina con la suma de 40 millones de reales anuales: se empezará á pagar dicha cantidad desde el primer año que se junte la sección legislativa. Esta suma se aumentará desde el momento en que la situación de Nueva España lo permita. Así esta cantidad como las demas incluidas en el artículo anterior se pondrán á la disposición de la península en uno de los puertos que tiene la Nueva España en el Golfo de Méjico.

13. Los demas países de América que se comprenden en las otras dos secciones legislativas contribuirán á la península del modo que despues se arreglarán, y conforme lo permitan las circunstancias.

14. La N. España se hace cargo de pagar toda la deuda pública contraída en su territorio por el gobierno ó sus agentes en nombre suyo debidamente autorizado, quedando á su favor las fincas, rentas, derechos y demas bienes del estado de cualquiera naturaleza que sean sin perjuicio de lo acordado en el artículo 11, con el objeto de que sirvan de hipoteca para el pago de las

cantidades estipuladas en el mismo artículo.

15. Los diputados de las respectivas secciones al tiempo de jurar guardar y hacer guardar la Constitución de la Monarquía, añadirán el de cumplir y hacer ejecutar esta ley.

G O B I E R N O.

La imperiosa necesidad de reparar mi quebrantada salud, me obligó á presentar al Rey la dimision del gobierno político superior de esta Provincia; y al mismo tiempo que S. M. se ha dignado admitirla, ha nombrado para sucederme al Mariscal de campo D. Antonio Remon Zarco del Valle. Al anunciarnos esta real disposicion es en mí una obligacion lisongera el ofrecer á vuestras virtudes el sincero tributo de mi aprecio y satisfaccion. Os debo ademias una gratitud sin límites por la estimacion particular que me habeis dispensado.

En mi sucesor hallareis la ilustracion, y demas cualidades que deben adornar á un gefe constitucional; y este admitirá en vosotros la heróica condicion de hombres libres, amoldados á los rígidos principios del órden, de la honradez y de la justicia. Estas virtudes os hacen eminentemente dignos de la gratitud nacional. Ellas son la ilustre herencia que os vincularon vuestros padres: conservadla y llevad á la posteridad la gloriosa fama de sus nombres. Vea el mundo en vosotros un modelo sublime de virtudes sociales, y la patria el áncora de su libertad, de su salud y opulencia.

Voy á cesar en las funciones de este empleo; pero encargado de la Subinspeccion de Artilleria de este Departamento, tengo el placer inestimable de quedar entre vosotros. Séame lícito codiciar la dicha de vivir en este suelo de honor y

patriotismo. La gloria de mi corazón consiste en que me hagais la justicia de creer que el anciano militar que os habla, unido al valiente cuerpo á que pertenece, sabrá sellar con su sangre el juramento constitucional que ha prestado. Su vida es de la patria: conservar la en medio del desconcierto social y de un sistema destructor de los derechos del hombre, consignados en la ley fundamental del Estado, lo tendrá siempre por un crimen atroz, con el cual solo podrán transigir las almas nacidas para merecer la eterna execración de las generaciones. Barcelona 17 de Junio de 1821.

Juan Munarriz.

CATALANES.

Al hablaros por primera vez, siento en mi corazón los afectos que me inspiran la inapreciable honra de hallarme á vuestra cabeza en calidad de vuestro Gefe Político interino, la gravedad de este cargo, mi ambición de llenarlo, y la dificultad de remplazar dignamente al ilustrado y celoso general que acaba de regirnos, asegurando en vuestra memoria la recompensa debida á su mérito.

Joven, inesperto en la difícil carrera de la magistratura política, entro en ella con desconfianza de mis propias fuerzas, pero alentado por vuestras virtudes y resuelto á sacrificar mi reposo y mi existencia por contribuir á vuestro bien y á la consolidación de la gran obra que alzando al pueblo español del polvo de la servidumbre á la sublime esfera de libertad, le presenta al mundo atónito, como objeto de su embidia y modelo de su conducta.

Reservado estaba á pueblo tan heroico derrocar por siempre al despotismo y reconquistando al hombre sus derechos, aparecer en el horizonte político como el astro que trae la luz y la vida.

En vuestra frente altiva, Catalanés, leo la historia de vuestro amor á la libertad que con el ser os dieron vuestros padres, á esa libertad preciosa que asegurada por vuestra resolución magnánima, legareis con vanagloria á vuestra posteridad. No, no es posible:

AVISO. = El 7 del actual entró en Cádiz el Bergantin español Eucaris, procedente de la Habana en 50 días: habia salido de aquel puerto con 57 embarcaciones mas de comboy, escoltadas por la Fragata Pronta, la que con 27 Buques ha entrado en Cádiz poco despues. Otros 19 han pasado el estrecho con direccion al Mediterraneo. Vienen en el comboy cuatro millones de pesos fuertes.

observando el código sagrado que nos ha restituido á la dignidad de hombres, ni sombras quedarán que puedan ofuscarla. Vosotros lo habeis jurado y nunca en vano jurasteis; hazañas justificaron siempre vuestros votos. Y el que así se espresa con la sencillez de la verdad, perecerá tambien á vuestra frente con el entusiasmo del fuego patrio que su corazón abraza.

Por fortuna, las tinieblas huyen, el orden se afianza, nuevas y sabias leyes van perfeccionando nuestra regeneración política y su observancia sola pondrá fin á la obra. De esta me toca cuidar y lo haré con la diligencia y la firmeza del deber y del convencimiento. El hijo espureo de la patria que intentare romper el pacto que juró, será víctima de su estuerzo impotente. No espero que haya uno solo en Cataluña, uno que no sostenga sus derechos cumpliendo con sus deberes, uno que infeste con su aliento la atmósfera purísima en que florecen con tanta lozania las virtudes patrióticas. Venturoso yo que la respiro y mas aun si logro merecer, ó Catalanés, vuestra ilustrada confianza, bajo el regimen sublime de la Constitución, fuera del cual ni hay gloria, ni salud, ni vosotros ni yo sabremos vivir.

Barcelona 18 de Junio de 1821.

Antonio Remon Zarco del Valle.

AVISO.

Se necesita un Profesor de lengua Italiana, que se explique con claridad en Castellano. El sugeto que, teniendo esta circunstancia desee enseñar podrá avisarlo en la oficina de este Periódico, para que se le imponga de la forma en que se le quiere tomar Lección.

Embarcaciones entradas ayer.

De Cádiz, Alicante y Tarragona en 15 dias el patron Gabriel Sanjuan, laud S. Antonio con trigo, algodón y canela á varios. = De Málaga en 12 dias el patron Miguel Ferrer, laud S. Antonio, con trapos, carnazas, algodón, tabaco é indianas á varios. = De Mahon en 3 dias el patron Diego Lluch, jabeque Constitución en lastre y la correspondencia. = De Certe y Palamos en 10 dias el patron Estevan Planas, jabeque Virgen del Carmen, con lienzos, quincalla, mercadería y otros géneros á varios.

De Génova en 12 dias el capitán Tomas Parzon, ingles el bergantin Tonsas Tyson, en lastre. = De Génova, en 10 dias el capitán Walzor Dayès, ingles el bergantin Esteer, en lastre. á los SS. Kenet, Kerey y compañía. = De Motril y Aguilas en 12 dias el patron Francisco Sensat, español laud san Antonio; con algodón y vino á varios.

TEATRO.

Hoy se egecutará por la compañía Española la comedia en tres actos, titulada: La Inocencia y la Intriga, bolero y saynete. á las 7 ½.

Imprenta de Juan Dorca.